

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos

*Dirección General de Política Interior (Secretaría General de Política Interior)*

Servicio de Asistencia Administrativa y Población. 26. Madrid. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

*Inspección General de Servicios (Servicio Central de Recursos)*

Sección 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> 24. Madrid. 4. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho y experiencia en Unidades de Recursos o contenido jurídico análogo.

*Subsecretaría (Subdirección General de Personal)*

Subdirector general. 30. Madrid. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

**20293** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos

*Gobierno Civil de Valladolid*

Secretario general. 28. Valladolid. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

*Gobierno Civil de Barcelona*

Sección de Coordinación y Gestión. 22. Barcelona. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito: Experiencia de carácter técnico en los ámbitos propios de la Protección Civil.

*Gobierno Civil de Málaga*

Sección de Asuntos Generales. 21. Málaga. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Preferentemente ser Licenciado en Económicas.

*Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Las Palmas*

Sección de Protección Civil. 20. Las Palmas. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B y C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en el Ministerio del Interior y tener experiencia en trabajos de Protección Civil.

Sección de Asuntos Generales y Derechos Ciudadanos. 20. Las Palmas. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en el Ministerio del Interior y tener experiencia en materia de Personal, Derechos Ciudadanos e Infracciones Administrativas.

*Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana*

Vocal Asesor. 27. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Ciencias Económicas.

Consejero Técnico. 25. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Ingeniero Superior. Méritos preferentes: Experiencia en temas de Protección Civil.

Consejero Técnico. 25. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas. Méritos preferentes: Conocimientos en derecho comunitario europeo y legislación autonómica.

Director de Programas. 24. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas. Mérito preferente: Experiencia en temas municipales.

Director de Programas. 24. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas. Mérito preferente: Conocimientos específicos de relaciones laborales y Seguridad Social.

Sección de Protección Civil. 21. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en materias relacionadas con la protección civil; valoración especial de años de servicio en el Ministerio del Interior.

Sección de Asuntos Generales. 21. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en gestión económica y de personal; valoración especial de años de servicio en el Ministerio del Interior.

Asesor Técnico. 20. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Licenciado en Psicología. Experiencia en temas de protocolo y relaciones institucionales.

*Gobierno Civil de Zaragoza*

Sección de Asuntos Generales. 21. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

Sección de Protección Civil. 21. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos o estudios sobre Protección Civil.

Secretaría particular del Gobernador civil. 15. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Haber desempeñado o estar desempeñando plaza similar en el Departamento y tener experiencia acreditada en la función.

*Delegación del Gobierno en Aragón*

Vocal Asesor. 27. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho y/o Sociología.

Consejero Técnico. 25. Zaragoza. 2. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Ciencias Económicas, Derecho, Sociología o Ingeniero Agrónomo.

Director de Programas. 24. Zaragoza. 3. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación preferente: Licenciado en Derecho. Licenciado en Ciencias Económicas y Sociología.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20294** ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión cc carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 23 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Juonoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

##### PUESTOS VACANTES

###### *Dirección General de Programación e Inversiones*

Puesto: Jefe del Servicio de Mapa Escolar y Análisis Socioeconómico en la Subdirección General de Planificación y Programación. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (Ley 30/1984, de 2 de agosto). Se valorará la licenciatura en Económicas, Políticas o Geografía e Historia.

###### *Consejo de Universidades*

Puesto: Secretaria particular del Secretario general. Nivel: 15. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (Ley 30/1984, de 2 de agosto).

###### *Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

Puesto: Jefe de Negociado de Asuntos Sociales en la Secretaría General. Nivel: 17. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

###### *Dirección General de Política Científica*

Puesto: Jefe del Servicio de Información y Bancos de Datos Científicos en la Subdirección General de Documentación e Información Científica. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (Ley 30/1984, de 2 de agosto) con conocimiento de Informática Documental.

###### *Dirección General de Personal y Servicios*

Puesto: Auxiliar en la Secretaría del Director general. Nivel: 10. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (Ley 30/1984, de 2 de agosto).

###### *Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección*

Puesto: Auxiliar en la Secretaría del Director general. Nivel: 10. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo D (Ley 30/1984, de 2 de agosto).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**20295** ORDEN de 27 de septiembre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

- Las solicitudes, con curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico; b), puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c), estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos; se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethancourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-P. D. (artículo 5.1 del Real Decreto 530/1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.